



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 AGS 1998

Nº 1164

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al Sector Totoral, IV Región presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio N° 3969, de 19 de mayo de 1998; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P. N° 77 de 26 de junio de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 421, de 20 de julio de 1998; el Convenio de Estudio de Situación Base del Area El Totoral de fecha 27 de marzo de 1998, suscrito entre la solicitante y la Universidad Católica del Norte; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.492; los D.S. N° 355, de 1995 y N° 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al Sector Totoral, IV Región, individualizada en el artículo 1º) N° 14 del D.S. N° 509, de 1997, citado en Visto, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral, R.S.U. N° 04.04.123, domiciliado en Caleta El Totoral s/nº, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.

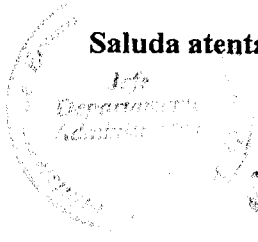
2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE

(Firmado) **JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



BERNABE VILAXA ZULETA
Jefe Administrativo